REF: Proceso: DE PERTENENCIA No.11001400303920170165500 DE: CARMEN ROSA MACIAS JIMENEZ Contra: CLARA MARIA MATALLANA RUMIE

jose figueroa <jafiabogado@hotmail.com>

Mar 05/04/2022 8:27

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JOSE AGUSTIN FIGUEROA MURCIA
ABOGADO

Señor:
JUEZ 39 CIVIL MUICIPAL
BOGOTA D. C.
cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso: DE PERTENENCIA No.11001400303920170165500
DE: CARMEN ROSA MACIAS JIMENEZ
Contra: CLARA MARIA MATALLANA RUMIE

JOSE AGUSTÍN FIGUEROA MURCIA, Abogado en ejercicio, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No.63.520 del C. S. J. , identificado con la C. C. No.4.890.884 de Baraya (Huila), con oficina en la Calle 5 A No.42-24 Apartamento 302 Celular 3204958840 Email: jafiabogado@hotmail.com de Bogotá D.C. como apoderado Judicial de la demandada **CLARA MARIA MATALLANA RUMIE**, muy comedidamente me permito interponer recurso de Reposición del auto de fecha marzo 31 de 2022, por medio del cual se decretó la nulidad de todo lo actuado a partir de la orden de emplazamiento en auto admisorio de fecha 14 de diciembre de 2017 inclusive; para que se aclare el numeral tercero, en razón, que por error involuntario se reconoció como a la señora CARMEN ROSA MACIAS JIMENEZ como demandada y Notificada y al suscrito Como su Apoderado, en lugar de mi representada **CLARA MARIA MATALLANA RUMIE**.

"Tercero: Se tiene por notificada a la demandada CARMEN ROSA MACIAS JIMENEZ, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del C.G.P. Se reconoce personería al Dr. JOSE AGUSTIN FIGUEROA MURCIA como apoderado de la señora CARMEN ROSA MACIAS JIMENEZ."

Agradezco la atención prestada a la presente.
Atentamente,

JOSE AGUSTÍN FIGUEROA MURCIA.
C. C. No.4.890.884 de Baraya (Huila).
T. P. No. 63.520 del C. S. J.